

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	FINANCIERO - CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA - (GAD DE CUENCA)
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
<b>Descripción</b>	El hecho generador es la emisión de un certificado de no adeudar al GAD Municipal, entendiéndose por permanente por ser requisito en diferentes trámites
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Todas las personas ecuatorianas mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado.  Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca.
<b>Dirigido a:</b>	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

El correo electrónico debe indicar Nombre del Contribuyente y Cedula y/o RUC;

Información de instituciones financieras habilitadas:

- Banco del Pacífico: Cuenta corriente Nro. 5623014
- Banco del Pichincha: Cuenta corriente Nro. 3245659004.
- Código para depósito en ventanilla: 30100; y,
- Código para transferencia bancaria 30200.

El depósito deberá ser realizado con los siguientes datos:

- Razón Social: GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA
- RUC: 0160000270001
- Correo Electrónico: tesoreriarecaudacion@cuenca.gob.ec

El correo de confirmación debe contener los siguientes datos:

- Nombre del Contribuyente;
- Cedula/RUC y/o Clave Catastral; y,
- Motivo de pago.

## ¿Cómo hago el trámite?

- **Acceso en línea:**
    - En línea: <https://enlinea.cuenca.gob.ec> – Consulta y pago de obligaciones / Certificado de no adeudar.
  - **Acceso virtual:**
    - Ingrese el número de cédula/RUC, (se listan todos los valores pendientes del contribuyente propietario).
- Presione consultar.
- Para realizar **Pagos por Internet** puede realizarlo a través de:
- **PlaceToPay**, siga los pasos descritos anteriormente para consultar los valores adeudados y luego en la lista de títulos que se presentará, vaya seleccionando los títulos que desea cancelar. Las tarjetas aceptadas son: Diners Club, Discover, Visa Titanium, Visa y Mastercard del Pichincha, Asociados (Visa Banco General Rumiñahui, Banco de Loja y Comercial de Manabí). Banco de Guayaquil: American Express, Visa y Mastercard. Banco del Austro: Visa y Mastercard.
  - Si cancela sus valores a través de cualquier canal externo habilitado o utiliza el botón de pagos, puede descargar sus cartas de pago ingresando en **Pago de impuestos, tasas y contribuciones/Impresión-Descarga de cartas de pago**.
  - **Transferencia**, siga los pasos descritos anteriormente para consultar los valores adeudados y luego en la lista de títulos que se presentará, vaya seleccionando los títulos que desea cancelar.

- **Acceso presencial:**
  - Ventanillas de Recaudación del GAD Municipal (Dirección: Sucre y Benigno Malo) con atención de 08h00 a 17h40 ininterrumpidamente.
  - Ventanillas de Recaudación del GAD Municipal (Dirección: Eugenio Espejo y Nicanor Merchán) con atención de 08h00 a 13h00 y de 13h45 a 16h45.
  - Ventanillas de Recaudación del GAD Municipal (Dirección: Calle de las Herrerías y las Retamas) con atención de 08h00 a 13h00 y de 13h45 a 16h45.
  - Solicitar la emisión del certificado, indicando número de RUC o cédula en ventanillas de Tesorería Municipal

### Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

USD 2,13

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Ventanillas de Recaudación del GAD Municipal (Dirección: Sucre y Benigno Malo) con atención de 08h00 a 16h45 ininterrumpidamente.

**Base Legal**

- [Codigo Tributario](#). Art. Codigo Tributario.
- [Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD](#). Art. Art. 552 al 551.
- [Código Civil](#). Art. CODIGO CIVIL.
- [Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD](#). Art. Artículos 527 al 535 - 546 al 551 y 556 al 561 .

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Comutador

**Teléfono:** (593-7) 4134900 / 4134901 Ext: 1129

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	1941
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0